DECRETO Nº 2454

TEMUCO, 08 SET. 2020

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Millahue.

3. Decreto Alcaldicio N° 1461 de fecha 10 de junio de 2020, que autoriza a contar del segundo semestre de 2020 el Permiso de ocupación en Feria Millahue al Sr. Roberto Carlos Igor Contreras, RUT: 10.299.892-8.

4. Decreto Alcaldicio N°1462 de fecha 10 de junio de 2020, que autoriza a contar de segundo semestre de 2020 el permiso de ocupación en Feria Millahue a la Sra. Susana Angélica Tenorio Arcos RUT: 15.256.417-1.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que se hace necesario mencionar el número de puesto asignado en Feria Millahue a los locatarios que se mencionan en Decreto Alcaldicio N°1461 y N°1462, ambos de fecha 10 de junio de 2020.

DECRETO

1. Modifíquese los Decretos Alcaldicios N°1461 y N°1462 de fecha 10 de junio de 2020, mencionando la numeración de los puestos en Feria Millahue como se indica a continuación:

Decreto Alcaldicio N°1461 de fecha 10 de junio de 2020.

Donde dice:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro
ROBERTO CARLOS IGOR CONTRERAS			FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES

Debe decir:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto N°
ROBERTO CARLOS IGOR CONTRERAS			FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES	5

Decreto Alcaldicio N°1462 de fecha 10 de junio de 2020.

Donde dice:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro
SUSANA ANGÉLICA TENORIO ARCOS			FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES

Debe decir:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto N°
SUSANA ANGÉLICA TENORIO ARCOS			FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES	6

1DOC 2095965

2.- Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, los Decretos N°1461 y 1462 de fecha 10 de junio de 2020 antes mencionados.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal, procederán a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Millahue de Temuco se encuentre actualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RKP/MFB/RPM/mmr.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes